



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.779/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia.

S/ Remisión de Declaración N° 603 de la Honorable Legislatura de Neuquén referente al transporte de Metanol Vía Férrea.

T.I. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de la Pampa.

DICTAMEN N° 1564 / 02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1-. A fs. 2 luce Declaración n° 603 emitida por la Legislatura del Neuquén de cuyo contenido surge:

a) Considera lesivo y que ocasiona graves perjuicios, la adopción de medidas que impidan el paso de transporte de Metanol desde la destilería de la ciudad de Plaza Huincul hasta la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires,

b) Exhorta a los órganos jurisdiccionales y administrativos para que se expidan sobre la existencia de riesgos emergentes del tránsito férreo de Metanol entre los puntos mencionados y;

c) Finalmente, dispone comunicar al Poder Ejecutivo Nacional y de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, como así también Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Superiores de Justicia de las provincias mencionadas.

2-. Nuestra provincia toma conocimiento mediante nota n° 108, remitida al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia - fs. 1 -;

3- A fs. 10 el Sr. Subsecretario de Ecología sugiere que tome intervención la Policía Provincial a efectos de tomar los recaudos y prevenciones pertinentes; habida cuenta que según información no oficial, se estaría transportando Metanol en camiones, y que el ingreso en nuestra provincia lo sería por Puente Dique, 25 de Mayo,

4-. A fs. 13 consta Comunicación n° 5/02 del Sr. Jefe Departamento Operaciones Policiales D – 3 en la cual se instruyen las medidas a adoptar cada vez que se registre el paso de la citada sustancia a través de los Puestos Caminero de Puente Dique y La Adela;

5-. A fs. 14/39, han sido agregadas Planillas de Control y Registro de datos confeccionadas por la Policía; en ellas constan las verificaciones efectuadas respecto del transporte de Metanol en su paso por el territorio de la provincia.-

6-. Teniendo en cuenta los elementos aportados y fundamentalmente que en el ámbito del control policial, se han adoptado medidas preventivas al respecto, correspondería que tome nueva intervención y se expida a sus efectos, la Subsecretaría de Ecología.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
SB

12 NOV 2002

Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa